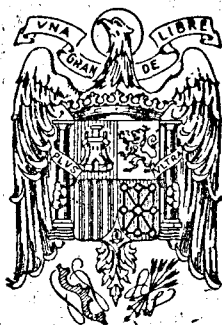


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército

Nomenclátor de material sanitario para Hospitales y Enfermerías militares.

Una vez revisado y puesto al día, se declara reglamentario el «Nomenclátor de material sanitario para Hos-

pitales y Enfermerías militares», el cual se publicará en la «Colección Legislativa».

Madrid, 20 de septiembre de 1958.

BARROSO

NOTA.—El Nomenclátor a que se refiere la presente Orden se publica en Apéndice núm. 12 de la «Colección Legislativa».

Modificación de los artículos 61 y 62 del Reglamento Provisional

para el Reclutamiento del voluntariado en el Ejército de Tierra

Los artículos 61 y 62 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento del voluntariado en el Ejército de Tierra, que regulan la prueba de aptitud para el ascenso a brigada, quedarán redactados en lo sucesivo en la forma siguiente:

Art. 61. La prueba a que se refiere el artículo anterior consistirá en seguir con aprovechamiento y superar los exámenes de un Curso de aptitud para el ascenso a brigada, cuyas características generales serán las siguientes:

A) ORGANIZACIÓN:

FASES DEL CURSO	FECHAS DE:				LUGARES DONDE SE REALIZARA	DURACION
	Iniciación		Terminación			
	Día	Mes	Día	Mes		
Preparatoria ...	1	Septiembre	15	Diciembre	Academias de guarnición.	Tres meses y medio.
Examen previo.	11	Enero	15	Enero	Escuelas de aplicación de las Armas y Cuerpo de Intendencia y Academias Especiales en la 1.ª Región Militar para los Cuerpos de Sanidad, Farmacia y Veterinaria Militares.	Cinco días.
De presente	15	Enero	28	Marzo		Dos meses y medio.
Examen final.	25	Marzo	31	Marzo		

Estas fechas podrán ser modificadas por el E. M. C. en las Ordenes de convocatoria de cada curso, de acuer-

do con las contingencias del momento, pero conservando siempre la duración y el escalonamiento de las fases.

B) PROGRAMAS:

A desarrollar en la Fase Preparatoria, objeto del examen previo:

Primer Grupo de materias: Cultura general. Conocimientos comunes a todas las Armas y Cuerpos. Aritmética. Geometría. Geografía. Historia. Prácticas de mecanografía. Gramática.

Segundo Grupo de materias: Cultura general militar. Organización. Ordenanzas. Régimen interior. Servicio de guarnición. Código de Justicia militar. Legislación. Nociones de topografía de carácter general, no específica de cada Arma.

A desarrollar en la Fase de Presente, objeto del examen final:

- Topografía específica de Arma.
- Detall y contabilidad de Compañía
- Unidad similar.
- Conocimientos específicos de Arma o Cuerpo inherentes al mando de Sección o Unidad similar.

El detalle de estos programas será redactado por el E. M. C. y remitido a las Autoridades a quienes corresponda con motivo de las convocatorias de curso.

C) MODALIDADES PARA EL DESARROLLO DE LAS DISTINTAS FASES:

a) Preparatoria.

Los Capitanes Generales organizarán en las guarniciones de su jurisdicción, en las que existan alumnos y en el Cuerpo que mejores condiciones reúna para ello, Academias con las clases necesarias para desarrollar la Fase Preparatoria, nombrando el profesorado entre los jefes y oficiales de la guarnición que sean más idóneos para la enseñanza de cada materia.

Los alumnos estarán rebajados de servicio durante el desarrollo del curso.

Las calificaciones que obtengan en él solamente tendrán como finalidad el estímulo del alumno, no ejerciendo influencia alguna en el examen previo.

b) Examen previo.

Se desarrollará con arreglo al temario que apruebe el Estado Mayor Central, y estará basado en el programa de la Fase Preparatoria.

El Tribunal conceptuará a los examinandos únicamente de «Aptos» o «No aptos», sin calificación numérica.

El examen previo será eliminatorio; a los declarados «No aptos» en él y a los que no lo realicen se les contará como pérdida del curso, a los efectos de los artículos 91 y 92 del Reglamento citado en esta Orden.

La superación de este examen será definitiva, no siendo necesario repe-

tirlo si por no superar el final hubiera de repetirse la Fase de Presente.

c) Fase de Presente.

Se realizará con los sargentos que hayan superado el Examen Previo y con arreglo a los programas que apruebe el Estado Mayor Central.

d) Examen final.

Serán objeto de este examen las materias tratadas en la Fase de Presente.

El Tribunal calificará únicamente de «Apto» o «No apto», al igual que en el Examen Previo.

Art. 62. Los exámenes previo y final se efectuarán en los mismos Centros y ante iguales Triunales que los citados para el Curso de aptitud para el ascenso a sargento, en el artículo 55.

Madrid, 20 de octubre de 1958.

El Ministro de Marina
Encargado del despacho,
ABARZUA

Cursos de perfeccionamiento para mecánicos ajustadores de máquinas herramientas y para mecánicos electricistas montadores maquinistas

Con objeto de que el personal ingresado en el Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra que no posea la aptitud en el Curso de Perfeccionamiento que se cita en la Ley de creación del Cuerpo, y en las Ordenes que la desarrollan pueda optar a la consecución de dicha aptitud, se convoca un curso de Perfeccionamiento para mecánicos ajustadores de máquinas herramientas y otro para mecánicos electricistas montadores maquinistas, en las condiciones siguientes:

A.—Mecánicos ajustadores de máquinas herramientas

1.º Se encomienda a la Jefatura de Ingenieros del Ejército la organización y posterior desarrollo de un Curso de Perfeccionamiento para mecánicos ajustadores de máquinas herramientas.

2.º El Curso se desarrollará en el Parque Central de Ingenieros.

3.º Por la Dirección General de Reclutamiento y Personal se facilitará a la Jefatura de Ingenieros del Ejército la relación nominal de los mecánicos ajustadores de máquinas herramientas que deben asistir como alumnos para que por el segundo Or-

ganismo citado se repartan en las tres tandas que se citan en la norma siguiente:

4.º Los alumnos, en tres tandas, desarrollarán el Curso en las fechas siguientes:

1.ª tanda: Comienzo, 3 de enero de 1959.

Final, 5 de abril.

2.ª tanda: Comienzo, 10 de abril de 1959.

Final, 10 de julio.

3.ª tanda: Comienzo, 17 de septiembre de 1959.

Final, 17 de diciembre.

5.º Se seguirá el programa que propuesto por la Jefatura de Ingenieros del Ejército ha sido aprobado por este Ministerio (E. M. C. del Ejército).

6.º Las actas de final de curso se elevarán por la Jefatura de Ingenieros del Ejército al E. M. C., en duplicado ejemplar, para aprobación.

Una vez aprobadas, se remitirá un ejemplar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal, con objeto de que los que en ellas figuren como aptos y cumplan todas las demás condiciones requeridas puedan en su día alcanzar la categoría primera y los beneficios que a ella se conceden.

7.º Los alumnos que para seguir el Curso necesiten estar fuera de su residencial habitual percibirán las dietas reglamentarias por los días de viaje de incorporación y regreso y por los quince primeros días de Curso, y a. r. e., por los días restantes del mismo.

Los presupuestos correspondientes serán formulados por la Jefatura de Ingenieros del Ejército al E. M. C. a efectos de aprobación y consignación de los créditos necesarios.

8.º La Jefatura de Ingenieros del Ejército propondrá al E. M. C. las tandas de alumnos para publicar en el DIARIO OFICIAL.

Durante el desarrollo del Curso tendrá informado a este Ministerio (Estado Mayor Central) de cuantas vicisitudes puedan ocurrir en el mismo.

B.—Mecánicos electricistas montadores maquinistas

Se encomienda a la Jefatura de Ingenieros del Ejército la organización y posterior desarrollo de un Curso de Perfeccionamiento para mecánicos electricistas montadores maquinistas, en las mismas condiciones generales que el convocado en el apartado A, comenzando el 17 de septiembre de 1959, para terminar el 17 de diciembre del mismo año.

Madrid, 20 de octubre de 1958.

El Ministro de Marina
Encargado del despacho,
ABARZUA

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERIA

Situaciones

Se modifica la Orden de 8 de octubre de 1958 (D. O. núm. 231), en el sentido de que la situación en que queda el teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, D. Enrique Adrién Igual, es a mis órdenes en la 3.ª Región Militar (plaza de Valencia).

Madrid, 22 de octubre de 1958.

El Ministro de Marina
Encargado del despacho,
ABÁRZUA

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de División D. José Héctor Vázquez, Jefe de la División número 31, al teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, D. Enrique Adrién Igual, en la actualidad a mis órdenes en la 3.ª Región Militar (plaza de Valencia).

Madrid, 22 de octubre de 1958.

El Ministro de Marina
Encargado del despacho,
ABÁRZUA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección una vacante de teniente coronel de la Escala activa, Primer Grupo, existente en la 6.ª Circunscripción de las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico, plaza de Bilbao.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas, con copia de la Hoja de Servicios y Ficha resumen, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en África, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 22 de octubre de 1958.

El Ministro de Marina
Encargado del despacho,
ABÁRZUA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubiertas en turno de libre elección seis vacantes de teniente de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, existentes en el Grupo de Tiradores de Infantería núm. 1.

Los solicitantes quedan exceptuados del plazo de mínima permanencia.

Las instancias de los peticionarios, debidamente documentadas, con copia de la Hoja de Servicios, Ficha resumen y el certificado médico a que se refiere el apartado b) del artículo tercero de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de octubre de 1954 (D. O. núm. 261), serán cursadas por conducto reglamentario al Capitán General de Canarias dentro de los quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, cuya Autoridad remitirá a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) la propuesta correspondiente.

Madrid, 22 de octubre de 1958.

El Ministro de Marina
Encargado del despacho,
ABÁRZUA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección una vacante de teniente de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, existente en la Academia General Militar, para auxiliar de profesor del 5.º Grupo (Dibujos).

Los peticionarios deberán reunir las condiciones siguientes:

1.º Haber estado un mínimo de dos años en Unidad Armada del Arma, sin que para tal cómputo tenga valor el tiempo que hayan permanecido en cursos no relacionados directamente con el servicio de su Arma.

2.º No haber cumplido los veintiocho años de edad en la fecha en que termina el plazo de admisión de instancias.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas, con copia de la Hoja de Servicios, Ficha resumen y el informe a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. número 59), cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en África, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 22 de octubre de 1958.

El Ministro de Marina
Encargado del despacho,
ABÁRZUA

Destinos

Pasa destinado como Delegado de Asuntos Indígenas del Distrito Continental de la Provincia del Golfo de Guinea el comandante de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, don Leandro Blanco González, a mis órdenes en los Territorios del Golfo de Guinea, pasando a la situación de «Al servicio de otros Ministerios» en las condiciones que para los comprendidos en el Primer Grupo se determinan en el artículo 7.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. número 72), con efectos administrativos a partir de la fecha de toma de posesión de su nuevo destino.

Madrid, 22 de octubre de 1958.

El Ministro de Marina
Encargado del despacho,
ABÁRZUA

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 8 de agosto de 1958 (D. O. núm. 180), pasa destinado con carácter voluntario a las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico el comandante de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, D. Manuel Rodríguez García, a mis órdenes en la 7.ª Región Militar, quedando en la situación de «Al servicio de otros Ministerios» en las condiciones que para los comprendidos en el Primer Grupo se determinan en el artículo 7.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72).

Madrid, 22 de octubre de 1958.

El Ministro de Marina
Encargado del despacho,
ABÁRZUA

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 14 de julio de 1958 (D. O. núm. 160), pasa destinado con carácter voluntario a las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico el comandante de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, D. Antonio Valdés Menéndez, el cual causa baja en la Plana Mayor del 24 Tercio de la Guardia Civil y queda en la situación de «Al servicio de otros Ministerios» en las condiciones que para los comprendidos en el Primer Grupo se determinan en el artículo 7.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. número 72).

Madrid, 22 de octubre de 1958.

El Ministro de Marina
Encargado del despacho,
ABÁRZUA

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 25

de junio de 1958 (D. O. núm. 144), pasa destinado con carácter voluntario a las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico el comandante de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, D. Augusto López Perrín, el cual causa baja en el Regimiento de Infantería Alava núm. 22 y queda en la situación de «Al servicio de otros Ministerios» en las condiciones que para los comprendidos en el Primer Grupo se determinan en el artículo séptimo, de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72).

Madrid, 22 de octubre de 1958.

El Ministro de Marina
Encargado del despacho,
ABÁRZUA

Disponibles

Se concede el pase a la situación de disponible voluntario en la 1.ª Región Militar, con residencia en Madrid, en las condiciones señaladas en el artículo 4.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), al comandante de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, D. Adolfo Zaccagnini Pérez, de las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico.

Madrid, 22 de octubre de 1958.

El Ministro de Marina
Encargado del despacho,
ABÁRZUA

Pasa a la situación de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Jaén, en las condiciones que determina el artículo 3.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), el comandante de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, D. Fernando Corbellini Obregón, por cesar a petición propia en la de disponible voluntario en que se encontraba en la misma Región y plaza.

Madrid, 22 de octubre de 1958.

El Ministro de Marina
Encargado del despacho,
ABÁRZUA

Edades

Vista la instancia promovida por el comandante de Infantería (Escala complementaria) D. José Ramos García, en situación de disponible en la 9.ª Región Militar, solicitando sea rectificada la fecha de su nacimiento de 1 de septiembre de 1899, que consta en su documentación militar, por la de 1 de diciembre de 1899; comprobado documentalmente el error, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1948

(D. O. núm. 221), he resuelto conceder la rectificación solicitada.

Madrid, 22 de octubre de 1958.

El Ministro de Marina
Encargado del despacho,
ABÁRZUA

Trienios

La Orden de fecha 17 del actual, publicada en el DIARIO OFICIAL núm. 241, de 23 del corriente, se entenderá rectificada en el sentido de que el epígrafe que figura entre los comandantes D. Ursicino Alonso Mayo y don Fabriciano García Villagrán queda redactado de la siguiente forma:

Siete trienios por llevar veintiún años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1958

Madrid, 23 de octubre de 1958.

El Ministro de Marina
Encargado del despacho,
ABÁRZUA

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Siete trienios por llevar veintiún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1958

Brigada de Infantería D. Pedro Berzal Alvaro, de la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra.

Otro, D. Juan Sánchez Zurdo, del Regimiento Cazadores de Montaña número 1.

Otro, D. Salvador Fernández Ortiz del Río, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 11.

Otro, D. José García Fernández, del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15.

Otro, D. José Domínguez Hernández, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 2.

Otro, D. Jesús Varandela Freire, del Regimiento de Infantería Alcántara núm. 33.

Otro, D. Juan Aragón Martín, de la Capitanía General de la 9.ª Región Militar.

Otro, D. José Lorenzo Rodríguez, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 11.

Otro, D. Marcelino Rodríguez Iglesias, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42.

Otro, D. Simeón Lara Conde, de la

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 19.

Otro, D. Francisco Osorio Díaz, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 18.

Otro, D. Teodoro Domínguez Olea, del Regimiento de Infantería Jaén número 25.

Otro, D. Eufonio Poncela Alvarez, del Regimiento de Infantería Alcázar de Toledo núm. 61 (Carros de Combate).

Otro, D. Cesáreo San Pedro Martín, del Regimiento de Automóviles de la Reserva General.

Otro, D. Bernardo Sanjuán Esteban, del Regimiento de Infantería Alcázar de Toledo núm. 61 (Carros de Combate).

Otro, D. Felicísimo Martín Rodríguez, del Regimiento de Infantería Motorizado Cantabria núm. 39.

Otro, D. Juan Pantaleón Martín, de la Capitanía General de la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Antonio Rodríguez Jiménez, del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17.

Otro, D. Arturo Rebollo Ortiz, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 26.

Otro, D. Antonio Gómez López, del Batallón de Infantería Llerena número 1.

Otro, D. Pablo Gómez Infantes, del Regimiento de Infantería Nuestra Señora de la Cabeza núm. 58.

Otro, D. Melquiades Sánchez Carpio, del Gobierno Militar de Toledo.

Otro, D. Lucilio Asensio Menéndez, del Regimiento de Infantería Wad-Ras núm. 55.

Otro, D. Rafael Botella Guillén, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 18, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1958.

Otro, D. Rafael Caballero del Valle, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1958.

Siete trienios por llevar veintiún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1958

Sargento de Infantería D. José Moro Callego, de la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra.

Otro, D. José Freire Méndez, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército III.

Otro, D. José Caridad Núñez, del Cuerpo de Fuerzas de Policía del África Occidental Española.

Otro, D. Pedro Arteaga Sanmartín, del Regimiento de Infantería Mérida número 44.

Otro, D. Rogelio Prieto Padín, del

Regimiento de Infantería Mérida número 44.

Otro, D. Lázaro González Escribano, del Grupo de Automóviles de la Comandancia General de Ceuta.

Otro, D. Mariano García Merino, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 11.

Otro, D. Aurelio Palmeiro Fernández, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 11.

Otro, D. José Rivero Ríos, del Regimiento de Infantería Aragón número 17.

Otro, D. Miguel Montiel Correa, de la Compañía de Destinos del Cuartel General del Ejército de España en el Norte de África.

Otro, D. Francisco Abad García, del Regimiento de Infantería Nápoles número 24.

Otro, D. Emilio Hernández Lozano, del Alto Estado Mayor.

Otro, D. Pedro Hernández Gómez, del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 23.

Otro, D. Félix de Antonio Galán, del mismo.

Otro, D. Francisco del Río González, del mismo.

Otro, D. Luis Bujalance Gómez, del Regimiento de Infantería Motorizado Cantabria núm. 39.

Otro, D. Joaquín Carracedo Rubio, del Regimiento de Infantería Burgos número 36.

Otro, D. Jacinto Cristóbal Miguel, del Cuartel General de la División número 42.

Otro, D. Jesús Moreno Ezquerro, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 33.

Otro, D. Vivencio Díez Presa, del Regimiento de Infantería Aragón número 17.

Otro, D. Félix Villar Varela, del Regimiento de Infantería Guadalajara número 20.

Otro, D. Conrado Peña Carnero, del Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20.

Otro, D. Pedro Tranche Proenza, del mismo.

Otro, D. José Tirado Rimada, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15.

Otro, D. Ovidio Orive Salazar, del Regimiento de Infantería Garelano número 45.

ESCALA DE COMPLEMENTO

Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles

Siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1953

Brigada de complemento de Infantería D. Juan Cruz Sanzol Lacasta, reemplazo voluntario en Canarias.

Otro, D. Amador Sánchez Regalado, reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. José Miranda Carmona, reemplazo voluntario en la 9.ª Región Militar.

Otro, D. Virgilio Astudillo González, reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Francisco Fernández Holgado, colocado en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Gregorio García Lucas, reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Luis Gómez Martín, reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Domingo Peral Macías, reemplazo voluntario en la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Eulogio Santos Munilla, reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Antonio Paramio Casado, reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Francisco Sánchez Sánchez, reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Antonio Cañete Aguilera, reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Fermín Yegros Antón, colocado en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Miguel Redondo Agüero, colocado en la 1.ª Región Militar.

Brigada de complemento de Infantería D. Santos Calleja Zamora, colocado en la 3.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1953.

Siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1953

Sargento de complemento de Infantería D. Enrique García Grande, colocado en Canarias.

Otro, D. Manuel Garrido Tovar, colocado en Canarias.

Otro, D. Manuel Gándara Medela, colocado en Canarias.

Otro, D. Vicente García Amado, reemplazo voluntario en Canarias.

Otro, D. Domingo Rodríguez Daranas, reemplazo voluntario en Canarias.

Otro, D. Antonio Alemán Artilles, colocado en Canarias.

Otro, D. Eusebio Feijoo Santos, colocado en África.

Otro, D. Félix Fulgencio Mendoza, reemplazo voluntario en la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Jesús Iriarte Ayanz, colocado en la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Francisco Landeira Avella, reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. José Martín Domínguez, reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Restituto Basanta Puente, colocado en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Nicolás Córdoba Sevilla, reemplazo voluntario en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. José Alba Cañero, reemplazo voluntario en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Antonio Jiménez González, reemplazo voluntario en la 9.ª Región Militar.

Otro, D. Francisco Calabozo Justel, colocado en la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Fernando Cabrera Pariente, reemplazo voluntario en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Francisco Baro Rodríguez, colocado en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Exuperio García Collado, reemplazo voluntario en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Frutos García Asenjo, reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Marcos Matesanz Mate, colocado en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. José Aparicio Garcerán, colocado en la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Luis Estrada Rocha, colocado en la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Juan García Chapa, reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Fabriciano Fernández Bernardo, colocado en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel Hernández Ruiz, colocado en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Mariano Sánchez Abril, reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Eladio Alonso Monterrubio, reemplazo voluntario en la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Luis Cercos Badia, colocado en la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Teodoro Fox Villanueva, reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Juan Margalló Menéndez, colocado en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Hilario García Álvarez, reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Sixto Arranz Sancho, reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Plácido Muñoz Díaz, colocado en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Eugenio Rodríguez Fernández, colocado en la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Plácido Torres González, reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Alfonso Sánchez García, reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Antonio Fernández Costo, colocado en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Santiago Herrero Fernández, colocado en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Francisco Damián Puertas, reemplazo voluntario en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Justo García Doniga, reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Simeón García García, reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1958.

Otro, D. Lino Díez Calvo, reemplazo voluntario en la 6.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1958.

Brigada legionario de complemento D. Victoriano Llaño Ballastra, reemplazo voluntario en la 6.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintiún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1958.

Madrid, 20 de octubre de 1958.

El Ministro de Marina
Encargado del despacho,
ABÁRUZA

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería relacionados a continuación:

Teniente de Infantería (E. A.) don Aurelio Félix Matilla, del Batallón de C. C. C. núm. LVI, con doña María de la Paloma Redonet de la Vega.

Otro, D. Miguel Esteban Bernal, del Regimiento de Infantería Vizcaya número 21, con doña Julia García Coello.

Otro, D. Joaquín Barrero Serrano, del Regimiento de Infantería Vizcaya núm. 21, con doña Belén Romero Sánchez.

Madrid, 22 de octubre de 1958.

El Ministro de Marina
Encargado del despacho,
ABÁRUZA

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 20 de octubre de 1958, el oficial moro de primera Sidi Mohamed Ben Hamed Dukali, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1, y se le asciende al empleo de capitán moro como comprendido en el artículo 1.º de la Ley de 26 de mayo de 1944 («C. L.» número 117), por estar en posesión de

la Medalla Militar Individual, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 22 de octubre de 1958.

El Ministro de Marina
Encargado del despacho,
ABÁRUZA

Cambio de Escala

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles por Orden de 15 de octubre de 1958 (D. O. núm. 238), con la situación de «colocado», señalada en el apartado a) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952, a los suboficiales de Infantería que se relacionan, causan baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, fijando su residencia en las localidades que se expresan:

Brigada D. Juan Romero Luqué, del Regimiento San Fernando núm. 11, en Alicante.

Sargento D. José Chueca Blasco, de la Academia General Militar, en Zaragoza.

Otro, D. Fulgencio Díaz Gómez, del Regimiento Toledo núm. 35, en Zamora.

Otro, D. Manuel Guerra Rodríguez, del Grupo de Regulares núm. 3, en Ceuta.

Madrid, 22 de octubre de 1958.

El Ministro de Marina
Encargado del despacho,
ABÁRUZA

Situación de reserva

Empleos honoríficos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 17 de julio de 1953 (D. O. núm. 161), se concede el empleo honorífico de comandante, con antigüedad de 6 de octubre de 1957, al capitán de Infantería, en situación de reserva, D. José Álvarez Mújica, con residencia en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Madrid, 22 de octubre de 1958.

El Ministro de Marina
Encargado del despacho,
ABÁRUZA

CABALLERÍA

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 6 de

septiembre de 1958 (D. O. núm. 204), se destina con carácter voluntario al Cuadro Permanente de Profesorado de la Instrucción Premilitar Superior, 4.ª Zona, Distrito de Valladolid, al capitán de Caballería (Escala activa) D. Eusiquio Largo Rodríguez, del Regimiento de Caballería Dragones Farnesio núm. 12.

Madrid, 23 de octubre de 1958.

El Ministro de Marina
Encargado del despacho,
ABÁRUZA

ARTILLERÍA

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Artillería don Juan Fernández Martos, Jefe de los Servicios de Armamento y Municionamiento del Ejército, al comandante de Artillería de la Escala activa, Primer Grupo, D. Ramón Morillo Castro, en la actualidad a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 22 de octubre de 1958.

El Ministro de Marina
Encargado del despacho,
ABÁRUZA

Situaciones

Se modifica la Orden de 8 de octubre de 1953 (D. O. núm. 231), en el sentido de que la situación en que queda el comandante de Artillería de la Escala activa, Primer Grupo, don Antonio Ordozós Bucet, es a mis órdenes en la 3.ª Región Militar (plaza de Valencia).

Madrid, 22 de octubre de 1958.

El Ministro de Marina
Encargado del despacho,
ABÁRUZA

Trienios

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican al personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que a continuación se relaciona.

Siete trienios por llevar veintiún años de servicio, a percibir desde 1 de octubre de 1958

Maestro armero D. José Herrera Luna, del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.

Otro, D. Hilario Hernández Hernández, del Regimiento de Caballería Dragones de Almansa núm. 5.

Maestro ajustador D. Teodoro González de Prado y de Pedro, del Regimiento de Artillería núm. 75, siete trienios por llevar veintitún años de servicio, a percibir desde 1 de noviembre de 1958.

Otro, D. Rafael Sánchez Díaz, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio, a percibir desde 1 noviembre de 1958.

Maestro guarnicionero D. José Cano Escacena, del Regimiento de Infantería Teruel núm. 48, siete trienios por llevar veintitún años de servicio, a percibir desde 1 noviembre de 1958.

Madrid, 22 de octubre de 1958.

El Ministro de Marina
Encargado del despacho,
ABÁRZUA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 20), se conceden los trienios acumulables que se indican, a los suboficiales de Artillería que a continuación se relacionan:

Brigada de Artillería D. José Molina Peregrina, del Regimiento de Artillería núm. 72, siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1958.

Siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1958

Brigada de Artillería D. Guillermo Arjona García, del Regimiento de Artillería núm. 5.

Otro, D. Carlos Castillo Ibáñez, del Regimiento de Artillería núm. 50.

Siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento a percibir desde 1 de octubre de 1958

Brigada de Artillería D. Blas Quiero Barragán, del Regimiento de Artillería núm. 15.

Otro, D. José Dorado Vila, del Regimiento de Artillería núm. 46.

Otro, D. Temístocles Segurado Luengo, del Regimiento de Artillería número 7.

Otro, D. Antonio Mata Carrasco, del Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona.

Otro, D. Fernando Patiño Moreno, del Regimiento de Artillería núm. 1.

Otro, D. Ramón Álvarez Rodríguez, del Regimiento de Artillería núm. 1.

Otro, D. Emiliano Calvo González, del Regimiento de Artillería núm. 1.

Siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1958

Brigada de Artillería D. Lucio Muñoz Reoyo, del Regimiento de Artillería núm. 71.

Otro, D. José Velasco Larrea, del Regimiento de Artillería núm. 24.

Otro, D. Diosdado Tudá Fadón, del Regimiento de Artillería núm. 29.

Otro, D. Tomás Serrano Palacios, del Regimiento de Artillería núm. 90.

Otro, D. Jeparo Ramos Fernández, del Regimiento de Artillería núm. 7.

Otro, D. Rafael Pérez Palomo, del Regimiento de Artillería núm. 29.

Otro, D. Aurelio Antón de Juan, del Regimiento de Artillería núm. 72.

Otro, D. Aaron Muro Martínez, del Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona.

Otro, D. Narciso Durán González, del Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona.

Otro, D. José Robles González, de la Capitanía General de la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Angel Pérez González, del Regimiento de Artillería núm. 94.

Otro, D. Guillermo Mata Hernández, de las Reales Fuerzas Armadas Marroquies.

Otro, D. Carlos García Vargas, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34.

Otro, D. José Rodríguez Ramos, del Regimiento de Artillería núm. 48.

Otro, D. Rodrigo Rosas Carmoega, del Regimiento de Artillería núm. 48.

Otro, D. Aquilino Castaño López, de la Escuela Superior del Ejército.

Otro, D. León Juarros Orthueia, del Regimiento de Artillería núm. 5.

Otro, D. Angel Terrón Ramos, del Grupo Independiente de Artillería Antiaérea núm. 1.

Otro, D. Sixto Rey Izquierdo, del Regimiento de Artillería núm. 45.

Otro, D. Rafael Pérez Maestre, del Regimiento de Artillería núm. 6.

Otro, D. Julio Manzano Pera, del Regimiento de Artillería núm. 14.

Otro, D. Domingo Martín Sánchez, del Regimiento de Artillería núm. 15.

Otro, D. Antonio Lloréns Sirvent, del Regimiento de Artillería núm. 6.

Otro, D. Luis Cortés Ortiz, del Regimiento de Artillería núm. 45.

Otro, D. Desiderio Cuadrado Gómez, del Regimiento de Artillería número 6.

Otro, D. Pedro Bellido Infantes, del Regimiento de Artillería núm. 50.

Otro, D. Sebastián López Ruiz, del Regimiento de Artillería núm. 50.

Otro, D. Atanasio Aparicio Palop, del Regimiento de Artillería núm. 90.

Otro, D. Victorio Ruiz López, del Regimiento de Artillería núm. 61.

Otro, D. Manuel Morillo Triviño, del Regimiento de Artillería número 32.

Otro, D. Benigno Marcos Valle, del Regimiento de Artillería núm. 94.

Otro, D. José Hermida García, del Regimiento de Artillería núm. 32.

Otro, D. Afrodísio Díez Barbero, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VI.

Otro, D. José Mari Mari, de la Agrupación de Artillería núm. 1.

Otro, D. Dolsé Bardón Álvarez, del Regimiento de Artillería núm. 62.

Otro, D. Eusebio Cestero Rosario, del Regimiento de Artillería núm. 75.

Otro, D. Félix Baltanas Sanz, del Regimiento de Artillería núm. 1.

Otro, D. Miguel Gutiérrez Casquero, del Regimiento de Artillería número 1.

Otro, D. Manuel Román Román, del Regimiento de Artillería núm. 11.

Otro, D. Félix de la Paz Jiménez, del Regimiento de Artillería número 13.

Otro, D. Hipólito Moreno Barroso, del Regimiento de Artillería núm. 13.

Otro, D. Pelayo Arribas Torres, del Regimiento de Artillería núm. 7.

Otro, D. Leandro Álvarez de Pablos, del Regimiento de Artillería número 13.

Otro, D. Mario Amor Serradillo, del Regimiento de Artillería núm. 91.

Otro, D. Andrés Bibiloni Alemany, del Regimiento de Artillería núm. 91.

Otro, D. Victoriano Prieto Santos, del Regimiento de Artillería núm. 91.

Sargento de Artillería D. Manuel Alejo Pardo, del Regimiento de Artillería núm. 75, siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1958.

Otro, D. Ramón Serrano Canelada, del Regimiento de Artillería núm. 13, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1958.

Otro, D. Honorino Parra Quiñones, del Regimiento de Artillería núm. 47, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1958 con antigüedad de 1 de diciembre de 1956.

Un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1958

Sargento de Artillería D. Pablo Cabello Callejas, del Regimiento de Artillería núm. 12.

Otro, D. José Díaz Naveira, del Regimiento de Artillería núm. 30.

Otro, D. José Ruiz Alcázar, del Regimiento de Artillería núm. 30.

Un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1958

Sargento de Artillería D. Domingo Rosales Cerpa, del Grupo Independiente de Artillería Antiaérea II.

Otro, D. Manuel Trillo Vázquez, del Regimiento de Artillería núm. 30.

Sargento de Artillería D. José Escobar Gabriel, del Regimiento de Artillería núm. 18, siete trienios por llevar veintiún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1958.

Otro, D. José Pérez Domínguez, del Regimiento de Artillería núm. 75, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1958.

Siete trienios por llevar veintiún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1958.

Sargento de Artillería D. Blas Serano Anadón, de la Capitanía General de la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Benito Gutiérrez Rodríguez, del Regimiento de Artillería núm. 72.

Otro, D. Felipe Gallo García, del Regimiento de Artillería núm. 72.

Otro, D. Juan Monedero Ballester, del Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona.

Otro, José Espino Suárez, del Regimiento de Artillería núm. 94.

Otro, D. Florencio Moreno Iborra, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Sección de Costa).

Otro, D. Luis Navarro Sampere, del Regimiento de Artillería núm. 44.

Otro, D. Rafael Pérez Lozano, del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla.

Otro, D. José Pérez Vázquez, del Regimiento de Artillería núm. 48.

Otro, D. Eduardo Santos Nieto, del Regimiento de Artillería núm. 48.

Otro, D. Antonio Cabot Sánchez, del Grupo Independiente de Artillería Antiaérea núm. 1.

Otro, D. Patricio Pizalla Herrero, del Regimiento de Artillería núm. 41.

Otro, D. Silvino Parra Ortega, del Regimiento de Artillería núm. 41.

Otro, D. Antonio Riera Bauzá, del Grupo Independiente de Artillería Antiaérea núm. 1.

Otro, D. Felicísimo Cabo de la Iglesia, del Regimiento de Artillería número 50.

Otro, D. Enrique Calnzos Reija, del Regimiento de Artillería núm. 50.

Otro, D. Perfecto Sanjaio Mosquera, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VIII.

Otro, D. Juan Machado Montero, del Regimiento de Artillería núm. 94.

Otro, D. Máximo Ariño González, del Regimiento de Artillería núm. 13.

Otro, D. Jacinto Jiménez Ortega, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Otro, D. Miguel Vicente Vich, de la Agrupación de Artillería núm. 1.

Otro, D. Emilio García Calvo, del Regimiento de Artillería núm. 75.

Otro, D. Mariano Juan Torres, de

Parques y Talleres de Automovilismo.

Otro, D. Pedro García Sáiz, del Regimiento de Artillería núm. 1.

Otro, D. Joaquín Román Jiménez, de Parques y Talleres de Automovilismo.

Otro, D. Aniceto Guerrero Sofo, del Regimiento de Artillería núm. 18.

Otro, Antonio Fajín Varela, del Regimiento de Artillería núm. 18.

Otro, D. Juan Atenza López, del Regimiento de Artillería núm. 68.

Otro, D. Bernardo Coll Cifre, del Regimiento de Artillería núm. 91.

Otro, D. Fausto Sedano Orella, del Regimiento de Artillería núm. 91.

Otro, D. Juan Quetglas Bruno, del Regimiento de Artillería núm. 91.

Otro, D. Juan Páou Blázquez, del Regimiento de Artillería núm. 91.

Otro, D. Marcelino Pradas Pelágrin, del Regimiento de Artillería número 91.

Otro, D. Miguel Perelló Vanrell, del Regimiento de Artillería núm. 91.

Otro, D. José Pons Roig, del Regimiento de Artillería núm. 91.

Otro, D. José Balaguer Riutort, del Regimiento de Artillería núm. 91.

ESCALA DE COMPLEMENTO

Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles

Brigada de complemento de Artillería D. Dionisio Muñoz Fernández, en situación de colocado en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1957.

Otro, D. Demetrio Martín Crespo, en situación de colocado en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, siete trienios por llevar veintiún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1958.

Otro, D. José Márquez Hernández, de reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar, plaza de Almedralejo (Badajoz), siete trienios por llevar veintiún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1958.

Otro, D. José González Oviedo, en situación de colocado en la 3.ª Región Militar, plaza de Paterna (Valencia), siete trienios por llevar veintiún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1958.

Siete trienios por llevar veintiún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1958.

Brigada de complemento de Artillería D. Marcelino Santamaría Sánchez, de reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Jesús Cazorro Sanz, en si-

tuación de colocado en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Javier Guevara Díaz de Heredia, en situación de colocado en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. José García García, en situación de colocado en la 3.ª Región Militar, plaza de Alicante.

Siete trienios por llevar veintiún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1958.

Brigada de complemento de Artillería D. Juan Martorell Pons, de reemplazo voluntario en Baleares.

Otro, D. Juan Vich Massanet, de reemplazo voluntario en Baleares.

Otro, D. Domingo San José González, de reemplazo voluntario en Baleares.

Otro, D. Miguel Llompart Martínez, de reemplazo voluntario en Baleares.

Otro, D. Primitivo Boyano López, de reemplazo voluntario en la 6.ª Región Militar, plaza de Cegama (San Sebastián).

Otro, D. Eufemio Luján Varas, de reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid (rectificación).

Otro, D. Mariano Maderuelo Martín, de reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar, plaza de Segovia.

Otro, D. Jorge Vázquez Calderón, de reemplazo voluntario en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Otro, D. Manuel Cabello Rejón, de reemplazo voluntario en la 9.ª Región Militar, plaza de Padul (Granada).

Otro, D. Vicente Torres Alegre, de reemplazo voluntario en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Otro, D. Telesforo López Carrero, en situación de colocado en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Otro, D. Francisco Roig Meliá, en situación de colocado en Baleares.

Otro, D. Abundio Álvarez González, en situación de colocado en la 7.ª Región Militar, plaza de Oviedo.

Otro, D. Gregorio Charte Luis, en situación de colocado en la 5.ª Región Militar, plaza de Huesca.

Otro, D. Félix Sancho Rubio, en situación de colocado en la 3.ª Región Militar, plaza de Murcia.

Otro, D. Antonio Romero Sánchez, en situación de colocado en la 1.ª Región Militar, plaza de Cáceres.

Otro, D. Antonio Martínez Pacheco, en situación de colocado en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid.

Otro, D. Miguel Hidalgo Vera, en situación de colocado en la 2.ª Región Militar, plaza de Cabra (Córdoba).

Otro, D. Telesforo García Galván, en situación de colocado en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid.

Otro, D. Aureliano García Díez, en situación de colocado en África, plaza de Melilla.

Otro, D. Marino López Montalvo, en situación de colocado en la 3.ª Región Militar, plaza de Alcoy (Alicante).

Otro, D. Miguel Juan Blanco, en situación de colocado en la 7.ª Región Militar, plaza de León.

Otro, D. Marcelino Cabeza García, en situación de colocado en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Restituto Cerezo/Cerezo, en situación de colocado en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Otro, D. Luis Antoranz Serrate, en situación de colocado en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Otro, D. Fermín Flores Carrasco, en situación de colocado en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Otro, D. Manuel Calavia Villar, en situación de colocado en la 4.ª Región Militar, plaza de Lérida.

Otro, D. Pedro Vidal Barceló, en situación de colocado en Baleares.

Otro, D. Mateo Copano Calvo, de reemplazo voluntario en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Sargento de complemento de Artillería D. José Bañes, Domínguez, de reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar, plaza de Mérida (Badajoz), siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1958.

Siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1958

Sargento de complemento de Artillería D. Esteban Alonso Fernández, de reemplazo voluntario en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Otro, D. José Ripoll Guasch, en situación de colocado en la 3.ª Región Militar, plaza de Manises (Valencia).

Otro, D. Luis Suárez Santana, en situación de colocado en Las Palmas de Gran Canaria.

Siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1958.

Sargento de complemento de Artillería D. José Blanco Novoa, de reemplazo voluntario en la 8.ª Región Militar, plaza de Baldrey (Orense).

Otro, D. Samuel Sagredo Alonso, de reemplazo voluntario en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos.

Otro, D. Marcos Cabeza Alamo, en situación de colocado en la 2.ª Región Militar, plaza de Cabra (Córdoba).

Otro, D. Daniel Manguán Hernández, en situación de colocado en Mahón.

Otro, D. Francisco Martínez Mauriño, en situación de colocado en la 8.ª Región Militar, plaza de Villagarcía de Arosa (Pontevedra).

Siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1958

Sargento de complemento de Artillería D. Damián Escuer Portea, de reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Tomás Sogo García, de reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar, plaza de Salamanca.

Otro, D. Vicente Marco González, de reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar plaza de Salamanca.

Otro, D. José Carrasco Arranz, de reemplazo voluntario en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Otro, D. Victorino Velasco González, de reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid.

Otro, D. Lucio Clavé García, de reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. José Bauza Frau, de reemplazo voluntario en Baleares.

Otro, D. Gaspar Bestard Riera, de reemplazo voluntario en Baleares.

Otro, D. Gabriel Estrades Bernat, de reemplazo voluntario en Baleares.

Otro, D. Jaime Lladó Dols, de reemplazo voluntario en Baleares.

Otro, D. Guillermo Horrach Garcías, de reemplazo voluntario en Baleares.

Otro, D. Miguel Llovera Bestard, de reemplazo voluntario en Baleares.

Otro, D. Juan Mairata Barceló, de reemplazo voluntario en Baleares.

Otro, D. Juan Nadal Comas, de reemplazo voluntario en Baleares.

Otro, D. Jaime Pou Mesquida, de reemplazo voluntario en Baleares.

Otro, D. Gabriel Rivas Gomila, de reemplazo voluntario en Baleares.

Otro, D. Pedro Ramis Viñavella, de reemplazo voluntario en Baleares.

Otro, D. Sebastián Sitjar Cerdá, de reemplazo voluntario en Baleares.

Otro, D. Pedro Vives Bennasar, de reemplazo voluntario en Baleares.

Otro, D. Moisés Martínez Villalain, de reemplazo voluntario en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Otro, D. Alejandro Jiménez del Pino, en situación de colocado en la 3.ª Región Militar, plaza de Alcoy (Alicante).

Otro, D. Enrique Carrillo Moreno, en situación de colocado en Baleares.

Otro, D. Rafael Rojas Arenas, en situación de colocado en Baleares.

Otro, D. Juan Riera Alzamora, en situación de colocado en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Fernando Rodríguez Cordeiro, en situación de colocado en África, plaza de Melilla.

Otro, D. Antonio López Molina, en situación de colocado en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

Otro, D. Enrique Suan Alabern, en situación de colocado en Baleares.

Otro, D. José Ferrero Peral, en

situación de colocado en la 3.ª Región Militar, plaza de Requena (Valencia).

Otro, D. Manuel Ruiz Benítez, en situación de colocado en la 2.ª Región Militar, plaza de Montellano (Sevilla).

Madrid, 22 de octubre de 1958.

El Ministro de Marina
Encargado del despacho,
ABÁRZUA

Cambio de Escala

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al sargento de Artillería don José María Sanz Ordóñez, del Regimiento de Artillería núm. 92, causa baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación de colocado que determina el apartado a) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), fijando su residencia en Ciudadela (Mahón).

Madrid, 22 de octubre de 1958.

El Ministro de Marina
Encargado del despacho,
ABÁRZUA

Especialistas del Ejército

Trienios

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales especialistas del Ejército de Tierra que a continuación se relacionan:

Brigada especialista mecánico eléctrico de Armas D. Domingo de León Alvarado, del Regimiento de Artillería núm. 93, un trienio por llevar tres años de servicio, a percibir desde 1 de agosto de 1958.

Siete trienios por llevar veintitún años de servicio, a percibir desde 1 de noviembre de 1958

Brigada especialista guarnecedor don Emiliano Abete Ojer, del 1.º Ter-
cio de la Guardia Civil.

Otro, D. Miguel Durán Fernández, del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10.

Otro, D. Manuel Calderón Alonso, del Regimiento de Transmisiones de Ejército.

Brigada especialista mecánico ajustador de Armas D. José Ruiz Merlo, del Regimiento de Infantería Ceuta número 54, doce trienios por llevar

treinta y seis años de servicio, a percibir desde 1 de noviembre de 1958.

Sargento especialista mecánico ajustador de Armas D. Antonio Leiva Ruiz, del Regimiento de Artillería núm. 42, siete trienios por llevar veintidós años de servicio, a percibir desde 1 de septiembre de 1958.

Siete trienios por llevar veintidós años de servicio, a percibir desde 1 de octubre de 1958

Sargento especialista mecánico ajustador de Armas D. Eleuterio González González, del Batallón de C. C. C. núm. II.

Otro, D. Guillermo Meneses de la Portilla, del Regimiento de Artillería número 32.

Otro, D. Valentín Domínguez Pacheco, del Batallón de C. C. C. número LVI.

Madrid, 22 de octubre de 1958.

El Ministro de Marina
Encargado del despacho,
ABÁRUZA

Escala de complemento

Bajas

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado a) del artículo 1.º de la Orden de 19 de junio de 1955 (DIARIO OFICIAL núm. 141), causa baja en el Ejército el teniente de complemento del Arma de Artillería D. Enrique Porras Pacheco, que se encuentra en la situación de licenciado en la plaza de Sevilla.

Madrid, 22 de octubre de 1958.

El Ministro de Marina
Encargado del despacho,
ABÁRUZA

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para el reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Decreto de 17 de mayo de 1952 (Apéndice número 6 de la «Colección Legislativa»), se asciende al empleo de teniente de complemento de Artillería, con antigüedad de 1 de octubre de 1958, al alférez de igual Arma y Escala don Eugenio Fernández Pérez, el que continúa prestando servicio por un año en el Regimiento de Artillería número 19.

Madrid, 22 de octubre de 1958.

El Ministro de Marina
Encargado del despacho,
ABÁRUZA

INGENIEROS

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección una vacante de teniente de Ingenieros (Escala activa), Primer Grupo, existente en la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, para la 7.ª Unidad, Madrid.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y acompañadas de la copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen, serán cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), debiendo tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 22 de octubre de 1958.

El Ministro de Marina
Encargado del despacho,
ABÁRUZA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia en segunda convocatoria para ser cubierta en turno de libre elección, una vacante de brigada de Ingenieros existente en la Compañía de Transmisiones del Batallón de Infantería de este Ministerio, quedando los peticionarios dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos.

Las instancias de los solicitantes, en las que se hará constar que poseen la categoría técnica de jefe de Centro, debidamente documentadas con copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen, y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 22 de octubre de 1958.

El Ministro de Marina
Encargado del despacho,
ABÁRUZA

Ascensos

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 16 de julio de 1954 («C. L.» número 62) y disposiciones complementarias, se promueve al empleo de te-

niente auxiliar de Ingenieros, con las antigüedades que para cada uno se indica, a los alféreces auxiliares de Ingenieros que a continuación se relacionan, los que quedan confirmados en sus actuales destinos.

Con antigüedad de 27 de julio de 1958

Alférez auxiliar de Ingenieros don Alejo del Val Sánchez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. Enrique Sánchez Hernández, del Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias.

Con antigüedad de 20 de septiembre de 1958

Alférez auxiliar de Ingenieros don Angel Serrano Romero, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI.

Madrid, 22 de octubre de 1958.

El Ministro de Marina
Encargado del despacho,
ABÁRUZA

Destinos

Por no reunir las condiciones precisas para prestar servicio en Unidades de Morfina, queda sin efecto el destino adjudicado, con carácter forzoso, al Regimiento de Zapadores Fortaleza núm. 1, por Orden de 20 de septiembre de 1958 (D. O. número 216), a los brigadas de Ingenieros don Florentino Duque Pérez y don Pompeyo Santiago Corral, los cuales continuarán en la situación de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos.

Madrid, 22 de octubre de 1958.

El Ministro de Marina
Encargado del despacho,
ABÁRUZA

Escala de complemento

Ascensos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 64 de las Instrucciones para el reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento, Apéndice número 6 («C. L.» de 1952), se asciende al empleo de teniente de complemento de Ingenieros al alférez de dicha Escala D. Jerónimo Pérez García, con la antigüedad de 1 de octubre de 1958, continuando en su actual destino, Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VIII.

Madrid, 22 de octubre de 1958.

El Ministro de Marina
Encargado del despacho,
ABÁRUZA

VETERINARIA MILITAR

Destinos

La Orden de 21 de los corrientes (D. O. núm. 241), se entenderá rectificada en el sentido de que el verdadero nombre y apellidos del maestro herrador forjador del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, destinado a la Escuela Militar de Montaña, es el de D. Ramón Núñez Velasco.

Madrid, 23 de octubre de 1958.

El Ministro de Marina
Encargado del despacho
ABARZUZA

COMPANIA DE MAR

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 18 de octubre de 1958, el sargento de la Compañía de Mar de Ceuta D. Antonio Fernández Fernández, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 22 de octubre de 1958.

El Ministro de Marina
Encargado del despacho
ABARZUZA

CUERPO DE SUBOFICIALES ESPECIALISTAS DEL EJERCITO DE TIERRA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal las siguientes vacantes de mecánicos, electricistas:

Batallón de Transmisiones para el Sector del Sáhara.—Dieciséis.

Estas vacantes pueden ser solicitadas indistintamente por brigadas y sargentos, mecánicos electricistas de Transmisiones del Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra, así como también por cabos primeros y cabos mecánicos electricistas de la Rama B), especialistas del Ejército.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos.

Tendrá preferencia para ocupar estos destinos el personal que actualmente se encuentre en el Territorio donde está enclavada esta Unidad.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), debe-

rán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 22 de octubre de 1958.

El Ministro de Marina
Encargado del despacho
ABARZUZA

Dirección General de la Guardia Civil

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. número 286), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 16 de octubre de 1958, al comandante de la Guardia Civil, Primer Grupo, D. José Calero Hernández, del Centro de Instrucción, quedando a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo y afecto para documentación y haberes al indicado Centro.

Madrid, 20 de octubre de 1958.

El Ministro de Marina
Encargado del despacho
ABARZUZA

Por hallarse comprendido en el Decreto de 8 de mayo de 1939 («B. O. del Estado» núm. 130), se concede el empleo de teniente, con la antigüedad del día 18 de diciembre de 1953, al brigada de la Guardia Civil D. Manuel Pordomingo del Teso, caballero mutilado permanente B) de guerra por la Patria, sin que este ascenso modifique los devengos reglamentarios que como tal caballero mutilado le corresponden.

Madrid, 20 de octubre de 1958.

El Ministro de Marina
Encargado del despacho
ABARZUZA

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se destina en turno de provisión normal, con el carácter de voluntario, a las Unidades de la Guardia Civil que se expresan, a los comandantes de dicho Cuerpo, Primer Grupo, que a continuación se relacionan:

Don Mariano de Santos González, de la Plana Mayor del 43 Tercio, a la 140 Comandancia.

Don Camilo Pajuelo Arteaga, de la

143 Comandancia, a la Plana Mayor del 12 Tercio.

Madrid, 20 de octubre de 1958.

El Ministro de Marina
Encargado del despacho
ABARZUZA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 148), se destina en turno de provisión normal, con el carácter de voluntario, a la Plana Mayor del 40 Tercio de la Guardia Civil, al capitán de dicho Cuerpo, Segundo Grupo, D. Aurelio Varela Lorenzo, de la Plana Mayor del 5.º Tercio.

Madrid, 20 de octubre de 1958.

El Ministro de Marina
Encargado del despacho
ABARZUZA

Pases al Segundo Grupo

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasan al Segundo Grupo los tenientes de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, continuando en sus actuales destinos:

Don Francisco de Fuentes Fuentes Castilla Portugal, de la 131 Comandancia.

Don Conrado Martín Gracia, de la 331 Comandancia.

Madrid, 20 de octubre de 1958.

El Ministro de Marina
Encargado del despacho
ABARZUZA

Consejo Supremo de Justicia Militar

PERSONAL CIVIL

Pensiones

En virtud de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de pensiones que empieza con doña Josefina Jarne Jacue y termina con doña Concepción Pereira Fernández, de conformidad con las facultades que le confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (DIARIO OFICIAL núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido reglamento.

Madrid, 14 de octubre de 1958.—El General Secretario, Pedro Lozano López.

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Josefina Jarne Jacue	Huérfana ...	Artillería	2.º teniente D. José Jarne Sesé
Doña Matilde Vicente Sellés	Viuda	Infantería Marina ...	2.º teniente D. Víctor Sánchez Casas
Doña Fausta Marin Piñera	Viuda	Caballería	Alférez D. José Peñalva Valenzuela
Doña María Teresa Rivera Bensach ...	Viuda	Infantería	Capitán D. Ildelfonso Castillejo Campos ...
Doña Francisca Adell Llitas	Viuda	Aviación	Cabo especialista D. Francisco Aznar Cañabe
Doña Isabel Leret Ruiz	Huérfana ...	Infantería	Coronel D. Carlos Leret Ubeda
Doña María Luisa Leret Ruiz	Huérfana ...		
Doña María Teresa Leret Ruiz	Huérfana ...		
Doña M.ª Dolores Utrilla Ibáñez	Viuda	Artillería	Coronel D. Inocencio Rodríguez Solís Zanón
Doña Estrella Rivas Naranjos	Viuda	Infantería	Capitán honorífico D. Manuel Pérez Aguilar
Doña Alfonsa Hernández Iglesias	Viuda	Ingenieros	Alférez D. Fermín Repila Fernández
Doña Lucía Sintes Carreras	Viuda	Infantería	Suboficial D. José Mira Jordán
Doña Pilar Cervantés Sánchez	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Sargento D. Luis Cervantes Carrasco
Doña Luisa Cervantes Sánchez	Huérfana ...		
Doña Rosario Martínez Almela	Viuda	— — — — —	Maestro armero D. Enrique Lara González ...
Doña Palmira Fariza Gómez	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Guardia civil Ulpiano Fariza Romero ...
Don Miguel Domínguez Molina	Huérfano ...	Armada	Cabo fogonero Manuel Domínguez Álvarez ...
Don Jaime Costa Soler	Padre	Artillería	Soldado Jaime Costa Signes
Doña María Montoya Martínez	Esposa	Armada	Ex-oficial 3.º D. Juan López Saldaña
Doña Dolores Jover Zaplana	Esposa	Armada	Ex-auxiliar 1.º D. Francisco Fernández Ayuso
Doña Antonia Sánchez Ponce	Esposa	Armada	Ex-auxiliar D. Damián Rodríguez Grancha ...
Doña Elisa Alonso Masutier	Esposa	— — — — —	Ex-sargento 2.º de la Policía Marítima D. Man Pérez Mateos
Doña Carmen Vicente Alonso	Esposa	Guardia Civil ...	Ex-sargento D. Pedro Tobajas Marín
Doña Enriqueta Martínez Marín	Esposa	Armada	Ex-maestro de Art. D. Rogelio Pomares López
Doña María Barredo López	Esposa	Guardia Civil ...	Ex-cabo 1.º Armando Sieiro Cabaleiro
Doña Angela María Dolores Ruival y Sabio	Huérfana ...	Ingenieros	Teniente coronel D. Rafael Ruival Leiras ...
Doña Francisca Chico Pizarro	Viuda	Guardia Civil ...	Guardia civil José González Rodríguez ...
Doña María Navasquillo Lleo	Huérfana ...	Carabineros	Carabinero Domingo Navasquillo Martínez ...
Doña María Pallas Subías	Viuda		
Doña María del Carmen Terradillos Señor	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Guardia civil Guillermo Terradillos Guardiola
Doña Rosa Terradillos Señor	Huérfana ...		
Doña María Sagrario Terradillos Sé- ñor	Huérfana ...		
Doña Enriqueta Prat Bellvoley	Viuda	Guardia Civil ...	Guardia civil José Sánchez Barba
Doña Carmen Gilart Aguasca	Viuda	Guardia Civil ...	Guardia civil Tomás Llopis Guardiola

E S E C I T A

Ción anual se les mcede — esetas	Leyes o Regla- mentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Ha- cienda de la provin- cia en que se le consigna el pago (1)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
975.00 3.600.00 3.600.00	Real Decreto 22 enero 1924 y Ley 17 de ju- lio de 1956.	13	diciembre	1956	Huesca	Jaca	Huesca	2
		11	julio	1956	Alicante	Alicante	Alicante	1
		21	abril	1958	Murcia	Murcia	Murcia	—
11.895.83	Estatuto de Cla- ses Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.	12	agosto	1958	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	—
1.572.50	Estatuto y Leyes 12 de mayo y 17 julio 1956.	13	mayo	1956	Barcelona	Barcelona	Barcelona	3
4.875.00		2	noviembre	1957	Madrid	Madrid	Madrid	4
12.563.75 3.600.00 3.600.00 3.600.00	Estatuto de Cla- ses Pasivas y Ley 17 de ju- lio de 1956.	17	junio	1958	Gijón	Candás	Oviedo	—
		26	julio	1958	Ceuta	Larache	Marruecos	—
		14	agosto	1958	Salamanca	Salamanca	Salamanca	—
		3	junio	1958	Castellón	Castellón	Castellón	—
2.082.00		29	enero	1958	Barcelona	Barcelona	Barcelona	6
3.600.00 5.347.50 1.053.00 0.825.00		9	junio	1958	Barcelona	Barcelona	Barcelona	—
		27	diciembre	1957	Zamora	Zamora	Zamora	6
		5	febrero	1957	Cádiz	San Fernando	Cádiz	7
		25	enero	1957	Alicante	Gata de Gorgos	Alicante	8
3.600.00 3.600.00 3.600.00 3.600.00 3.600.00 3.600.00	Estatuto, Código Justicia, Mili- tar y Ley 17 julio de 1956.	11	mayo	1957	Almería	Roquetas de Mar	Almería	9
		1	junio	1956	Cartagena	Cartagena	Murcia	10
		1	junio	1956	Cartagena	Cartagena	Murcia	10
		1	junio	1956	Cartagena	Cartagena	Murcia	10
		1	junio	1956	Barcelona	Barcelona	Barcelona	10
		6	julio	1956	Almería	Roquetas de Mar	Almería	11
		1	junio	1956	Pontevedra	Pontevedra	Pontevedra	12
5.925.00	Decretos de Ha- cienda de 6 de mayo y 7 de agosto 1931 y Ley 17 de ju- lio de 1956.	16	febrero	1958	Pontevedra	Tuy	Pontevedra	—
3.600.00 705.60	Real Decreto 22 enero 1924 y Leyes 6 de no- viembre 1941 y Ley 17 de ju- lio de 1956.	10	agosto	1958	Cáceres	Zorita	Cáceres	—
		20	junio	1956	Valencia	Valencia	Valencia	—
1.025.40	Estatuto de Cla- ses Pasivas y Leyes 6 de no- viembre 1941 y Ley 17 de ju- lio de 1956.	24	febrero	1956	Barcelona	Barcelona	Barcelona	13
3.600.00 3.600.00		24	agosto	1958	Barcelona	Mataró	Barcelona	—
		29	agosto	1958	Lérida	Lérida	Lérida	—

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Ramona Sangra Fornell	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Ramón Sos Martínez
Doña Luisa López Pereda	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Antonio Rompineli Domínguez
Doña Teresa Cañete Hurtado	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Manuel Sánchez López
Doña Adelaida Martín Santos	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Victoriano Redondo Largo
Doña Josefa García García	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil José Navarro González Ruiz
Doña Ana Robles Asensio	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Ginés García García
Doña Concepción Benita Tudela y Tudela	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Pedro Martínez Vidal
Doña María Santos Pérez	Viuda	P. Armada	Guardia José de Castro Gordillo
Doña Mercedes Reyes González	Madre	P. Armada	Guardia Arturo González Reyes
Don Francisco Cutillas Ibáñez	Huérfano	— — — — —	Teniente honorario D. Francisco Cutillas Pe
Doña Carmen Peino Ferrero	Viuda	Infantería	Comandante D. José Basanta Iglesias
Doña Mónica Gamito Galante	Viuda	Infantería	Capitán D. Pedro Moreda Marcos
Doña Ana Rosa Girón González	Viuda	Infantería	Brigada de Banda D. Cristóbal Zarco
Doña Purificación García Sáez	Viuda	Legión	Brigada de complemento D. José Ruiz
Doña Elvira Moreno Pedregal	Viuda	Guardia Civil	Brigada D. Diego García Ropero
Doña María Dolores Jiménez Ortega	Viuda	Guardia Civil	Brigada D. Juan Gutiérrez Rojas
Doña Catalina Rey Serván	Viuda	Infantería	Sargento de complemento D. Juan Moreno
Doña Juana Naranjo de Miguel	Viuda	Infantería	Sargento de complemento D. Francisco Luis
Doña Perseveranda Fontecha Valle	Viuda	— — — — —	noz Magariño
Doña María Luisa Gil Muñoz	Viuda	Infantería	Conserje D. Cecilio Sánchez Viera
Doña Josefa Cáceres Sánchez	Viuda	Legión	Comandante D. José Aldao Queimadelos
Doña Rosarío Martín Raya	Viuda	Caballería	Teniente D. Rafael Pérez Inigo
Doña Trinidad Bermúdez Torreño	Viuda	Infantería	Brigada de Banda D. Francisco Lucas Rodríguez
Doña Concepción Rojas Domínguez	Viuda	Artillería	Sargento D. Rafael Tenllado Ballester
Doña Concepción Pereira Fernández	Viuda	C. A. S. T. A.	Sargento D. Manuel García Risquet
			Auxiliar 2.º D. Abelardo Rovira Fernández

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, la Autoridad que la practique, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado en su señalamiento puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363), procedimiento contencioso-administrativo, previo recurso de reposición, que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid) serán abonadas por la Dirección General del Tesoro, Deuda, Pública y Clases Pasivas.

2. Se le hace el presente señalamiento que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su esposo que no la legó derecho a pensión.

3. Se le hace el presente señalamiento que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, que es la de la publicación de la Ley de 12 de mayo de 1956, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956), y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirá en la cuantía de 3.600 pesetas anuales, límite mínimo que determina la indicada Ley, hasta el 13 de mayo de 1971, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se le conceden en armonía con los de servicio del causante.

4. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña María Luisa Ruiz Ramírez, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 26 de junio de 1956. La percibirán, mientras conserven la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del falle-

cimiento de su citada madre, por partes iguales y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que también se cita en la misma. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá la de las copartícipes que la conserven sin necesidad de nueva declaración.

5. Se les hace el presente señalamiento que percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la copartícipe que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

6. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Angeles Gómez Prieto, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 21 de septiembre de 1948 (D. O. núm. 237). La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que también se cita en la misma.

7. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña En-

Anual se les cede	Leyes o Regla- mentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Ha- cienda de la provin- cia en que se le consigna el pago (1)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
		en que debe empezar el abono de la pensión				Pueblo	Provincia	
Netas		Día	Mes	Año				
3.600,00	Estatuto y Le- yes 6 de no- viembre 1941 y 17 de julio de 1956.	30	junio	1957	Lérida	Pons	Lérida	—
3.600,00		24	enero	1958	Cádiz	La Línea	Cádiz	—
3.600,00		2	julio	1958	Córdoba	Lucena	Córdoba	14
3.600,00		15	julio	1958	Palencia	Aguilar de Campoo	Palencia	—
3.600,00		20	julio	1958	Ceuta	Ceuta	Cádiz-Ceuta	—
3.600,00	Estatuto y Le- yes 14 marzo 1942, 15 mayo 1945 y 17 julio de 1956.	6	julio	1958	Cartagena	Cartagena	Murcia	—
790,80		14	enero	1955	Cartagena	Cartagena	Murcia	15
3.600,00		25	abril	1958	Toledo	Toledo	Toledo	—
2.012,30		1	octubre	1957	Pontevedra	La Guardia	Pontevedra	16
2.000,00		12	abril	1956	Murcia	Murcia	Murcia	17
16.279,16	Estatuto de Cla- ses Pasivas y Ley 19 de di- ciembre 1951.	24	agosto	1958	El Ferrol Caudillo.	El Ferrol del Caudillo	La Coruña.	—
1.895,83		17	agosto	1958	Salamanca.	Hinojosa del Duero	Salamanca.	—
1,25		13	junio	1958	Cádiz	Cádiz	Cádiz	—
0.058,33		10	julio	1958	Melilla	Melilla	Málaga-Melilla.	—
7.147,91		14	julio	1958	Sevilla	Arahal	Sevilla	—
3.600,00	Estatuto de Cla- ses Pasivas y Ley 19 de di- ciembre 1951.	2	agosto	1958	Málaga	Ronda	Málaga	—
7.485,41		22	agosto	1958	Cáceres.	Alcuéscar	Cáceres.	—
5.691,56		14	junio	1958	Cáceres.	Piedras-Alba	Cáceres.	—
5.004,16		17	febrero	1958	Madrid	Madrid	Madrid	—
13.129,16		28	julio	1958	Madrid	Madrid	Madrid	—
3.600,00	Estatuto de Cla- ses Pasivas y Leyes 19 di- ciembre 1951 y 17 de julio de 1956.	5	marzo	1958	Barcelona	Barcelona	Barcelona	—
5.410,49		23	agosto	1958	Barcelona	Barcelona	Barcelona	—
3.600,00		29	agosto	1958	Tarragona	Tarragona	Tarragona	—
7.485,41		26	agosto	1958	Barcelona	Barcelona	Barcelona	—
7.837,72		21	mayo	1958	El Ferrol Caudillo.	Madrid	Madrid	—

carnación Molina Rodríguez, a quien le fué concedida por la Dirección General de la Deuda el 18 de abril de 1934. La percibirá mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza y por mano de su tutor mientras se halle imposibilitado para ganarse el sustento, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que se indica en la misma.

8. Se le hace el presente señalamiento, pensión extraordinaria, que percibirá mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante.

9. Se rectifica la pensión alimenticia que le fué concedida por este Consejo Supremo y comprendida en la Ley que se cita en la relación, se le hace el presente señalamiento límite mínimo que determina la citada Ley, y que percibirá mientras conserve la aptitud legal, estado de pobreza y el causante no perciba haberes pasivos, desde la fecha que se indica en la relación, previa liquidación y deducción de las canti-

dades percibidas por cuenta del anterior señalamiento que queda nulo.

10. Se rectifica la pensión alimenticia que le fué concedida por este Consejo Supremo y comprendida en la Ley que se cita en la relación, se le hace el presente señalamiento, límite mínimo que determina dicha Ley y que percibirá mientras conserve la aptitud legal, estado de pobreza y el causante no perciba haberes pasivos, desde la fecha que se indica en la relación, que es la fecha de entrada en vigor de la Ley que también se indica en la misma, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo desde dicha fecha.

11. Se rectifica la pensión alimenticia que le fué concedida por este Consejo Supremo el 10 de mayo de 1957 (D. O. 117) y comprendida en la Ley que se cita en la relación, se le hace el presente señalamiento, límite mínimo que determina la citada Ley y que percibirá mientras conserve la aptitud legal, estado de pobreza y el causante no perciba haberes pasivos, desde la fecha que se indica en la relación, que es la de su instancia, previa liquidación

y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo desde la indicada fecha.

12. Se rectifica la pensión alimenticia temporal que le fué concedida por este Consejo Supremo y comprendida en la Ley que se cita en la relación, se le hace el presente señalamiento, límite mínimo que determina la indicada Ley, y que percibirá mientras conserve la aptitud legal, estado de pobreza y el causante no perciba haberes pasivos, desde la fecha que se indica en la relación, que es la fecha de entrada en vigor de dicha Ley, hasta el 30 de agosto de 1971, en que se cumplen los años de pensión temporal que por los de servicio del causante le corresponden, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo.

13. Se le hace el presente señalamiento que percibirán mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante y en la siguiente forma: La viuda percibirá la mitad y la otra mitad por partes iguales

entre las huérfanas hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956) y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirán en las cuantías siguientes: La viuda percibirá 3.600 pesetas anuales, límite mínimo que determina dicha Ley, y las huérfanas percibirán la cantidad de 769,05 pesetas anuales. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de las coparticipes que la conserven sin necesidad de nueva declaración.

14. Se le hace el presente señalamiento, pensión temporal, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 2 de julio de 1977, fecha en que se cumplen los años de pensión tem-

poral que se le conceden en armonía con los de servicio del citado causante.

15. Se le hace el presente señalamiento que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956) y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirá en la cuantía de 3.600 pesetas anuales, límite mínimo que determina la citada Ley.

16. Se le hace el presente señalamiento, pensión temporal, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el

1 de octubre de 1977, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se le conceden en armonía con los de servicio del citado causante.

17. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, estado de pobreza y se halle imposibilitado para ganarse el sustento, por mano de su tutor, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956) y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirá en la cuantía de 2.600 pesetas anuales.

Madrid, 14 de octubre de 1958.—
El General Secretario, *Pedro Lozano López*.

AVISOS

A LOS SEÑORES SUSCRIPTORES DE LA «COLECCION LEGISLATIVA»

Con fecha 23 del actual ha sido distribuido el Apéndice núm. 11 de la «Colección Legislativa», que consta de ochenta páginas, a los señores suscriptores de dicha publicación, lo que se avisa a efectos de reclamación de ejemplares extraviados dentro de los plazos fijados por la Superioridad.

Madrid, octubre de 1958.

LA DIRECCION

PROGRAMAS PARA EL INGRESO EN LA ACADEMIA GENERAL MILITAR

Se halla a la venta en esta Administración del DIARIO OFICIAL, al precio de nueve pesetas ejemplar, más una veinticinco pesetas de franqueo, folleto conteniendo las normas para ingreso en la Academia General Militar (Orden de 3 de septiembre de 1956 (D. O. número 213), y modificadas por Orden de 9 de septiembre de 1957 (D. O. núm. 204), Orden de 9 de octubre de 1957 (D. O. núm. 229) y Orden de 23 de julio de 1958 (D. O. núm. 173) y papeletas de examen para el mismo, publicadas en el Apéndice núm. 4 de la «Colección Legislativa» del presente año.

Madrid, septiembre de 1958.

LA DIRECCION

A LOS REMITENTES DE GIROS POSTALES A ESTA ADMINISTRACION

A fin de que la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» del Ministerio del Ejército pueda aplicar, sin demora, los giros postales que se le envíen, la Dirección de dichas publicaciones suplica a los remitentes, que deseen omitir el aviso correspondiente por separado, expresen en el talón de entrega del giro que impongan, además del motivo de éste, el número que tenga asignada su suscripción, en su caso.

LA DIRECCION